

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 41

Cuaderno No. 738

Año 1779.

No. de hojas útiles 9.

Autos seguidos por D. Francisco Javier Portocarrero
contra la testamentaría de D. José Portocarrero,
sobre su filiación.

Clasificación Cabildo.

CA. 30 1 Causas Civiles.

CAJ 93

Doc 1418 Letra P. Legajo N° 85, cuaderno N° 1760

f 9 (casatula)

Año 1779. n.º 4

Autos ordinarios que sigue
Fr. Navier Portocarrero
con los Herederos y Al.º
e D. José Portocarrero
sobre su Filiacion.

B. Juez Conde
D. Yrizaro.

Escrivano.
Andrés Casanova.

178

1760

85

En real.



SELO TERCERO, VN REA
ANOS DE MIE SETECIENTOS
Y SETENTA Y OCHO, Y CIN
TENTA Y NUEVE.

Lima 8 de Julio de
1779.

Don
Don
Don

Remite con la Com.
 con en día necesaria
 al Alcalde ordinario con
 de el Sr. D. Juan de
 V. de la información.
 q. se fue el sup. y con lo
 q. el Sr. D. Juan de
 D. de la información
 libre las mas promptas
 y eficaces providencias
 a fin de q. se vea efec-
 tuar de haverlo criado en un carro don
 de nacio y alimentado de todo lo ne-
 cesario como tambien con un mo-
 do de los singularer requisitos por dno.
 para la Filiación Natural de ha-
 ver en de en un carro en una de
 camara recatadamente y por no
 dar nota ala Madre Natural del
 Suplicante que lo fue de donia Nica
 havien do la extrañido de donia Nica

Don

de la Trinidad de edad de catorce años y once
años: y no solamente tuvo en ella al sup.^{te}
sino también otros hijos y una hija, que
ya fallecieron, mayor edad que el sup.^{te}
y en tanto grado se conmovió la referida
Situación que así mismo concurren
los motivos eficaces de que la transferencia
conigo y sus hijos en las oportunidades q.
paraba a algún paraje fuera de la ciudad sin
haberse separado de ella ni de sus hijos ha
ta que emprendió viaje a los Reynos de
España. A quien agraga el ingeniero
fundamento de que el d.º en tener Merced
de d.º sup.^{te} por mano de D.º Felipe
Portocarrero su hermano, quien la sufragó
y también vultuario de renta, y aun por
temormente a la otra vuelta de España le
contribuyó: sin embargo de ser atroz y tra
llare cargado de muchos hijos de catorce, dos
p.º mensualmente y un pale para el sapateno:
y en qualquier vigenza mercedad le ro comita
y a con los seis p.º y a con los quatro. Siendo no t.
hasta que murió el armo y canino con que lo ma
nifesta sin cesar de Alvarado d.º y manifes
ta le el correspondiente afecto y toda su familia,
dándole el nom.^o de Sobrino al sup.^{te} los hermanos
de d.º s.º D.º de.º De todo lo qual echó d.º

dar mihi relevante y unificaz. por medio de Informaz
de los, de todo dar claridad de Pensiones a quienes les corresponden
totalmente y de cuenta sciencia, y a mayor abundancia
y base presentacion de la partida de Capitulo en que fue
puerto por Nro. Señal del Excmo. Sr. D. Fr. J. de

Iniciandose Buena Luz Familiaria segun las
conveniencias de Dios, y por informaz de los
los etc. es evidente, sin duda, que de la Mraz. en
nulo demora de un quinquenio p. que quedamos
por un bien, en que se comprehende la causa pro
pria yaleosa, vante y ochomil p. que en otros dias han
de recaer los derechos de Don de Nro. Mag. y de Nro. p.
tenencia adn. empleo de Media Annata que se
extinguio, y demora bien de consideracion, se le de
ven. ex. ar. al sup. te. apropiacion de este caudal
los alimentos precios segun el p. d. y justificado
anexo de Nro. p. hallandose concurrido el sup. te. en
grande necesidad cargado de mi Padre Familia de

Muger y dos hijos. en una atencion
a Nro. p. d. y sup. te. que mandando p. presentado el
Excmo. Sr. D. Fr. J. de Nro. p. d. y sup. te. que mandando p. presentado el
Informaz. de los alienos de los echos fundados en
te Memorial, y en virtud de declararlo p. Nro. p. d. y sup. te.
Nro. p. d. y sup. te. Pontocarrero y Pallanier
y que en su consecuencia se le contribuyan de Nro. p. d. y sup. te.
adecable caudal los alimentos precios regulandose
la cuota imponible de ellos por el venigno arbitrio
que se dignare Nro. p. d. y sup. te. regular en el caso, y conforme
de las Ordenaciones de Dios. y urgentes merecedores
del Suplicante y numerable Familia
de Muger e hijos, en que se espera se cumpla



Qu real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y OCHO, Y SE-
TENTA Y NUEVE.

Por recibido el merced con fuerza de la jurisdiccion a p[ro]nunciar
Sup. Decreto
de la Co. con el
Instrumto. que

se acompaña,
y en su conformi-
dad, recibare
al sup. la in-
formacion que
ofrece concierne
al sindico pro-
curad. P[ro]c. de la
Ciu. y se comete

En la Ciu. de los Rios de Peru
dies de Julio de mil set. y setenta
y nueve el 8.º día de Agosto
dono de Blanca de Oñate
viuda de don Gaspar de
Oñate de esta Ciu. y en jurisdiccion
de S. M. Dijo q[ue] habia y lo ha
recibido el sup. Decreto de
la Co. con el instrumto.
de la compania, y en su conformi-
mando se le recibia a esta parte
de la informacion q[ue] ofrece
con citacion al sindico
pro. curad. de esta Ciu. y lo
cometo ami el presente es
cribano, Yago y Pal o re-
ceb. y asi lo pro. beio manda
firmas comparecer al
D.º don Juan Felipe de la
Herrera de esta Ciu. = Antoni

[Signature]
[Signature]
Andres de Sandoval
escribano de esta Ciu.

En la Ciu. de los Rios de Peru



real.

SE LLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y OCHO, Y SE-
TENTA Y NUEVE.

En diez de Julio de mill setecientos y nue-
be y no el Esno. Cite p. a la Contienda. En
el Auto de Emfrenta si supli p honra
su dno bo y eche de xia. No. y se pedia
de esta Ciu. d y Pro. N. G. en ella
en su persona doi fee

Andrés Dandol

7
top
Barto
na Can
cca. G.
N. d. h.
de bo

En la Ciu. de los Reyes el Peau en doce de Julio
de mil setecientos setenta y nueve. Fr. ^{co} Parra
Portocarrero para la Informacion que viene ofue
da, y se le ha mandado dar presente por testi-
go a Bartolina Carrero heguin rectora libro que
vive en la calle de Coronado, y oquien yo el
Esno recibí juramentos que lo hizo por Dios y Sto.
Señor y otra señal. Acuerda según Dio. baco
el qual ofrecio de su verdad. Diziendo pregunta
da al tenor del Memorial presentado; Dixo que
lo que puede decir es que la testigo conocio tra-
to, y comunico a Antonia Nieto Parada libro
cuiandose ambarados desde sus tiempos años en
el Monasterio de la Santissima Trinidad de
donde salio la referida Antonia para lasca-
sa del Señor D. Josef Portocarrero, y Palla-
res suero privado, que fue el N. Dio. como
dianata, en donde vivio, y vivio la testigo con-
tinuamente, con cuyo motivo le comunico, que
su valida el Monasterio havia sido por una
banca del dho. Señor Don Josef para tener

la un lado, y compañía, y que por esto ha
ría logrado conseguir su persona perdi-
éndole su virginidad, que exculpa de
ta amistad, y se hallase viviendo jun-
tos el señor D. Josef, y Antonia aquí
en ciudad, miraba, y atendía como a
su misma persona, saliese preñada dan-
do a luz dos varones, y una hembra, to-
dos los que se criaron, y alientaron
en dha. casa, como hijos naturales de
los dos nombrados, pues así eran de-
nidos, y reputados por la tpo. y otras
personas: Que a los tres hijos, solo que
D. Fran. ^{co} Navier Portocarrero que la
presenta el que se halla actualmente
vivo: Que el mismo modo le consta por
la comunicacion que tenía con Anto-
nia y entrada en la casa el señor D.
Josef, que era quando se fue á los Rey-
nos de España, le dexó a que la presen-
ta D. Fern. p. de Mesa, como abal su hijo
natural, y a quien reconocia, y veia co-
mo abal, y en cuya posesion ha esta-
do la tpo. hasta el dia de hoy, sin ha-
ver oido, ni sabido cosa en contrario, an-
tes si Generalmente ser el dho. Fran.
Navier Portocarrero hijo del dho. señor
Don Josef y de Antonia en lo que no se
le ofrece á la vista la menor duda, así
por lo que le comunicó su madre, ni, oyo,
vio, y entendió en las acciones, y demo-
straciones en el dho. señor Don Josef, y lo



Quinta

SELLO TERCERO. VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y OCHO. Y SE-
TENTA Y NUEVE.

sona a hijo, confesandolo ceplano a ris-
ta, ciencia y paciencia a todos, y harrido
en Maria Antonia Orieto Parada libe
con la expresion de deus ven su hijo na-
tural, y en esta virtud los hijos legiti-
mos el señor D. Josef a presencia del
epo. le han dado el tratamiento de her-
mano, mirandolo, y acatandolo como a tal
y como a hijo ce su Padre el señor D. Josef
sin que en este particular haya oido, sa-
bido, ni entendido cosa en contrario. Que
a demas ce esto sabe por boca de la misma
Antonina Orieto que el señor D. Josef la
havia sacado bien muchacha del Monas-
terio de la Santissima Trinidad, llevando
sela a su casa, y en donde logro su deseo
perdiendola, y parido tres hijos el su dicho.
dos varones, y una hembra, y que ce estos
solo havia quedado vivo Frasco. Narrien:
Que este con el motivo de haver muerto su
Madre Antonia le escribio un papel al
señor D. Josef dandole noticia de ello, y
que en esta virtud le socorriere con alguna
cosa para su envejez, cuyo papel ce en
trazo al epo. suplicandole selo llevar al
dho. señor D. Josef, a quien selo entrego
en sus manos, y leyendolo, le dixo estas pa-
labras, valgame Dios los trabajos ce este mu-
do



Queda

SELO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y OCHO, Y
TENTA Y NUEVE.

chacho, y sacando unos peros que no se acuerda
da quantos fueron, se los dio al tpo. para
que se socorriere en algun modo el dho. Juan
cisco que lo presento. Que generalmente
y publicamente en el tpo. de quince años que
hai que conoce a que lo presento, siempre
hai oido decir a diferentes personas que
este es hijo natural del señor D. Josef,
Zeta es la verdad baxo el Juramento
fho. en que se afirmó, y ratificó que no
le tocan las Generales de la Ley, y que es
edad de veinte, y cinco años, y lo firmo,
aque Doy fee = Antero

Joseph Antonio. Belasco

Andrés de Sandoval
Escribano de Real Audiencia

Ep
Juana
María
Doba. G.
N. M.
60%

Luego incontinenti Fran. Xavier Portocarrero
para su informacion presento por tpo. a Juana
na Maria de Condora Morenas criada libre q.
vive en la Calle del Monasterio de Monjas de
Santa Rosa, y de quien yo el Escribano recibí
Juramento que lo hizo por Dios y nuestro
Señor, y a una señal de cruz segun dho. baxo
el qual ofrecio decir verdad. Leyendo preguntada
al tenor del Memorial presentado; Dijo
que sobre su conocimiento lo que sabe, y puede decir
es que con el motivo de haver nacido

7
verdad baxo el juramento fho. en que se afir-
mo, y ratifico, que no le tocan las Generales
de la Ley y que es edad sesenta años, y no
firmo porque dixo no sabia escribir, de que
oy fee =

De Antena
Andrés San donal
Es. N. de M. de la

7
Acusado a los
herederos, y Moan
seas

D

la visitaba continuamente esta testigos que
le pexdio subinginidad dicho Sr. D. Jph. que
de Resulta de esta Amistad y de hayarse vi
viendo amboz juntos la miraba cuidaba y enten
dia como a su misma persona, y que salio Pa
nacá a la Reynida Antonia que dio a su hijo
Daroner y una muger los que se criaron y
alimentaron en dha casa como hijo natural
de dichos mis Padres para asi eran tenidos y re
putados por los testigos y otras personas y que so
loamente No Juan Davier Portocarrero eguadado
libro. Es praxe tambien q. por la demorada q.
havia en la casa de com. q. quando se fue
alor Rey no de Espana dicho Sr. D. Jph.
medió su p. de mercado como a tal su hijo na
tural a q. se recontra y beca como a tal sin ha
ber sabido cosa en contrario. asta el dia de
ya anta. Si generalmente se lo hizo del Cu
pulado Sr. D. Jph. en q. no se le o fura la
menor duda p. lo q. se oyo y en un dia
en las citaciones y de las trasasiones en el dho. Sr.
D. Jph. y lo q. se proferia en su misma casa
mas queda a lo alegado lo q. Declaro Jph
Antonio Velasco testificando que vio y oyo
q. dho. Sr. D. Jph. miraba a tal de hijo con foran
dolo de Plang a vna riancia y paciencia de
to do y q. fue habido en dha riancia Nieto con
la expresion de decia ser lo su hijo natural
acomparando la singular similitud de q. lo
hizo de su hijo Sr. D. Jph. a presenten

del terrigo le han dado el tratamiento de her
mano mirandolo y ucatandolo como a tal con
testando este terrigo q. fue sacado del monaste
rio referido con lo q. declara Dho. Bartholima

que es y demas echo de haberla llevado a su
casa a viva con ella perdidola y dando tras hi
ho de quien es solo quedado vivo. Delancon

do aya mismo en dcaion q. legio el terrigo un
papel a dho. S. de mparte por haber muerto mi

U. natural para q. me socorriere con alguna
cosa saliendo una p. solo dio al terrigo para q.

q. me socorriere de algun modo. Vltimam. te

terificas q. si un p. a oye de dcaion dixer
temporari q. voy hiso natural de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

de dho. S. de mparte de dho. S. de mparte de dho

